

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 19/2017, de 14 de febrero, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), de dos inmuebles de titularidad municipal, sitos en C/ Juan Ramón Jiménez, 1 y C/ Miguel Hernández, 6, de dicho municipio, donde se ubican dependencias del IES «San José», y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de dos inmuebles de 5.307 m² y 4.747 m², sitos en C/ Juan Ramón Jiménez, 1 y C/ Miguel Hernández, 6, de dicho municipio, donde se ubican dependencias del IES «San José».

La Consejería competente en materia de educación, considera de interés la aceptación de la propiedad de los referidos inmuebles donde se ubican dependencias del IES «San José».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 14 de febrero de 2017,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), de dos inmuebles de 5.307 m² y 4.747 m², sitos en C/ Juan Ramón Jiménez, 1 y C/ Miguel Hernández, 6, de dicho municipio, donde se ubican dependencias del IES «San José».

Constan inscritos en el Registro de la Propiedad de Aracena (Huelva), al tomo 1.169, libro 80, folio 163, finca número 812 y tomo 1.465, folio 86, libro 106, finca número 7.318.

Sus referencias catastrales son 1986903PB9918N0001HR
y parte de la 1387901PB9918N0000RE

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la cesión gratuita de la propiedad de los inmueble descritos en el apartado primero, que se adscriben a la Consejería de Educación, donde se ubican dependencias del IES «San José».

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 14 de febrero de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

00108214